



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

Ej: 3/18/2014 12:04:46 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODS1245053
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SAB COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003083557

R040985068 Expedido: 03/05/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-048008- -00000-0000

Fecha: 2014-03-06 14:12:48 Dep. 104 G.NOTIFICERTIF
Tra. 103 DP-CERTIFICACIONES Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 6

SOLICITUD C...

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Solicitante(*): SAB Colombia SAS

Tipo de identificación(*): NIT ☒ Cédula ☐ CE ☐ Otro Cual? _____

Número: (*) 900297398-5

Dirección Correspondencia(*): Cra 13#93-670F 101 Teléfono 6360037

País(*): Colombia Región / Dpto(*) Cundinamarca Ciudad(*) Bogotá

Dirección de correo Electrónico: _____ Fax: _____

Es importante que escriba correctamente los datos solicitados, para que su petición sea atendida oportuna y correctamente. Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio

Debe adjuntar a esta solicitud comprobante de pago correspondiente a la tasa de certificación vigente.

2. TIPO Y DESCRIPCIÓN CERTIFICACIÓN

2.1 Representación legal Cámara de Comercio:

Cámara de Comercio DE Bogotá

Nombre de la Sociedad SAB Colombia SAS.

2.2. Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio: _____

2.3. Inscripción en el registro nacional de evaluadores

Nombre evaluador: _____

Documento de identificación: _____

2.4. Ejecutoria de Actos Administrativos

Acto administrativo No. _____ Expediente No. _____

2.5. Sanciones e investigaciones en curso en la SIC

Nombre (persona natural o jurídica): _____

Tipo de documento: NIT ☐ CC ☐ Número: _____



GJ04-F03 (2010-11-04)



01



* 1 3 9 6 3 3 8 0 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MARZO DE 2014 HORA 11:41:44

R040985068

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SAB COLOMBIA S A S

N.I.T. : 900297398-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01906741 DEL 19 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$5,182,291,313,939

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 N 93-67 OF 101

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : azuloaga@gomezjconsultores.com

DIRECCION COMERCIAL : KM 30 AUTOPISTA NORTE VIA BOGOTA - TUNJA

MUNICIPIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : azuloaga@gomezjconsultores.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 17 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01306654 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SAB COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

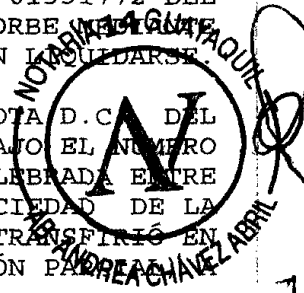
QUE POR ACTA NO.003 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1346720 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A AL MUNICIPIO DE: TOCANCIPA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 27 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 05 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01331772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE LA FUSION A LA SOCIEDAD RACETRACK LLC LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 390 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1369926 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA ESCISION PARCIAL CELEBRADA ENTRE LA SOCIEDAD AXIN Y CIA LTDA (ESCINDENTE) Y LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (BENEFICIARIA), LA SOCIEDAD AXIN Y CIA LTDA TRANSFIRIO EN BLOQUE, SIN DISOLVERSE, PARTE DE SU PATRIMONIO (ESCISION PARCIAL).



FAVOR DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2009/07/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/10/05	01331772
002	2009/09/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/12/10	01346472
3	2009/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/12/11	01346720
004	2009/12/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/12/22	01349690
390	2010/03/15	NOTARIA 41	2010/03/19	01369926
10	2011/02/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/03/02	01457488

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DESARROLLARA LA SOCIEDAD SON (1) INVERTIR EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD CIVIL O COMERCIAL, EMPRESA UNIPERSONAL, FIDEICOMISO, FONDO O CUALQUIER OTRO VEHÍCULO QUE PUEDA SER EMPLEADO PARA EL DESARROLLO DE UNA EMPRESA O ACTIVIDAD ECONÓMICA. (2) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, OUTSOURCING O CUALQUIER OTRO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE NEGOCIOS PARA SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS. (3) COMPRAR Y VENDER BIENES RAÍCES, ADMINISTRAR ESA CLASE DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y MAQUINARIAS, COMPRAR O ARRENDARAR TODA CLASE DE BIENES Y GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA, ACTIVAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, ETC, TÍTULOS TRANSFERIBLES POR LA VÍA DE ENDOSO, COMO LETRAS, PAGARES, ACCIONES, ETC., CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO EN LAS QUE TENGAN COMO OBJETO CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, TRANSMITIR, COMPROMETER O SOMETER A ARBITRAMIENTO SUS DIFERENCIAS CON TERCEROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS QUE PERSIGAN FINES IGUALES, INCORPORARLAS, ADQUIRIR PARTE DE ELLAS Y ASOCIARSE CON LAS MISMAS, SUSCRIBIR, COMPRAR Y VENDER ACCIONES Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS FINANCIEROS; DAR Y RECIBIR MERCANCIAS EN COMISIÓN, POR ÚLTIMO, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	: \$9,955,359,000.00
NO. DE ACCIONES	: 9,955,359.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	: \$9,955,359,000.00
NO. DE ACCIONES	: 9,955,359.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR	: \$9,955,359,000.00
NO. DE ACCIONES	: 9,955,359.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR



01



* 1 3 9 6 3 3 8 0 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:41:44

R040985068

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, ABSOLUTAS O TEMPORALES POR UNO O MÁS SUPLENTE SEGÚN ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL NÚMERO DE SUPLENTE SERÁ DETERMINADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD. MIENTRAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO EFECTÚE UN NUEVO NOMBRAMIENTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINÚA EN EJERCICIO DE SU CARGO CON PLENAS FACULTADES. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 17 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01306654 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

DAVIS TIMOTHY CHARLES

C.E. 000000000336386

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01457491 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
LIPPERT KARL GUNTER
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ABELLO QUINTERO MARIA BEATRIZ

IDENTIFICACION

C.E. 000000000336417

C.C. 000000022463617

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE



GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2548 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, BAJO LOS NOS. 00023978 Y 00023979 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARIA BEATRIZ ABELLO QUINTERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 22.463.617, EN SU CALIDAD DE SEGUNDA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.152.216, Y A ALEJANDRA ZULOAGA ROCHA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 53.000.667, PARA QUE EN CUALQUIER ORDEN Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA Y CALIDAD LA REPRESENTEN LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS REALES Y PERSONALES, DEBERES Y OBLIGACIONES, Y, MUY ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES: A) PAGOS: PARA QUE PAGUEN A LOS ACREEDORES DEL PODERDANTE Y HAGAN CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. B) COBROS: PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBREN Y PERCIBAN EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A EL PODERDANTE, EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C) PRÉSTAMOS: PARA QUE RECIBAN Y ENTREGUEN DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO CON INTERÉS POR CUENTA DEL PODERDANTE CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE FUEREN NECESARIAS. D) CUENTAS: PARA QUE EXIJAN CUENTAS, LAS APRUEBEN O IMPRUEBEN, PERCIBAN O PAGUEN EL SALDO RESPECTIVO Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO. E) REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTEN A EL PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO Ó PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO O TRIBUNAL, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO, CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, , OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC., QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL A TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO EN CUALQUIER CALIDAD. F) CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE CONCILIE TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTOS O NEGOCIOS RELACIONADO CON ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL, ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO, CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONSULTORIO JURÍDICO, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC., PARA QUE TRANSIJAN, COMPONGAN Y ARREGLEN NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE. PARAGRAFO: LOS APODERADOS EN EL EVENTO DE CONCILIACIÓN DEBERÁN PRESENTAR AL CONCILIADOR O A QUIEN HAGA SUS VECES, TODAS LAS PRUEBAS, DOCUMENTOS Y EXCUSAS NECESARIAS A QUE HAYA LUGAR PARA QUE SE PUEDA CELEBRAR LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS. G. ACCIONES: PARA QUE COMPREN, CEDAN, ADQUIERAN, TRANSFIERAN O TRASPASEN, DOMINIO, O CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE HECHO Ó LEGALMENTE CONSTITUIDAS. H. EN GENERAL PARA QUE ASUMAN LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER CONJUNTA O SEPARADAMENTE EL PRESENTE PODER, SIENDO COMPLETAMENTE VÁLIDAS SUS ACTUACIONES EN UNA U



01



* 1 3 9 6 3 3 8 0 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:41:44

R040985068

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

OTRA FORMA. SEGUNDO. DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO VEINTISIETE (27) DE LOS ESTATUTOS DE LA (SOCIEDAD, FUNDACIÓN, CORPORACIÓN, CLUB, ASOCIACIÓN, COMPAÑÍA, ETC.,) Y DEBIDAMENTE FACULTADO EL COMPARECIENTE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE TIENE PARA EFECTOS DE QUE LOS APODERADOS PUEDAN CONCILIAR. ÚNICAMENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS QUE SE CONSAGREN EN EL PRESENTE PODER GENERAL. TERCERO. VIGENCIA: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DE OCHO (8) MESES CONTADO(S) A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1719 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITOS EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013, BAJO LOS NOS. 00026217 Y 00026218 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ TIMOTHY CHARLES DAVIS, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NO. M00045158 Y EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SIFICIENTE A JUAN CARLOS GÓMEZ JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.152.216 DE BOGOTÁ Y ALEJANDRA ZULOAGA ROCHA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.000.667 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN CUALQUIER ORDEN Y SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Y CALIDAD LA REPRESENTEN LEGAL, JURÍDICA Y JUDICIALMENTE, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS REALES Y PERSONALES, DEBERES Y OBLIGACIONES, Y, MUY ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES: A) PAGOS: PARA QUE PAGUEN A LOS ACREEDORES DE LA PODERDANTE Y HAGAN CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. B) COBROS: PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBREN Y PERCIBAN EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA PODERDANTE, EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. C) PRÉSTAMOS: PARA QUE RECIBAN Y ENTREGUEN DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO CON INTERÉS POR CUENTA DE LA PODERDANTE CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE FUEREN NECESARIAS. D) CUENTAS: PARA QUE EXIJAN APRUEBEN O IMPRUEBEN, PERCIBAN O PAGUEN EL SALDO RESPECTIVO Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO. E) REPRESENTACIÓN: PARA QUE REPRESENTEN A LA PODERDANTE ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL Y ANTE CUALQUIERA CUERPO COLEGIADO O TRIBUNAL, ASAMBLEA, JUNTA, REUNIÓN, SOCIEDAD, CONSORCIO CORPORACIÓN, ENTIDAD, PATRIMONIO AUTÓNOMO, ESTABLECIMIENTO, OFICINA, DIRECCIÓN, SECCIÓN, ETC. QUE PERTENEZCAN O NO, O QUE ESTÉN VINCULADOS O ADSCRITOS AL ESTADO O LA NACIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS, DISTRITOS, MUNICIPIOS, MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, NOTARÍAS, Y EN GENERAL A TODA LA RAMA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O JURISDICCIONAL Y LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO, EN CUALQUIER ACTO, CONTRATO, PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, TRÁMITE O PROCESO EN CUALQUIER CALIDAD. F) CONCILIAR Y TRANSIGIR: PARA QUE

14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL

CONCILIEN TOTAL O PARCIALMENTE, PROCESAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER TIPO DE ASUNTOS O NEGOCIOS RELACIONADO CON ENTIDADES ADMINISTRATIVAS O DE CONTROL, ANTE JUEZ, MAGISTRADO, NOTARIO O CONCILIADOR EN GENERAL QUE ESTE ADSCRITO O HAGA PARTE O NO DE CUALQUIER A CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, CONSULTORIO JURÍDICO, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ETC.; PARA QUE TRANSIJAN, COMPONGAN Y ARREGLEN NEGOCIOS, PLEITOS, PROCESOS O TRÁMITES Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS ACTOS O CONTRATOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE. PARÁGRAFO: LOS APODERADOS EN EL EVENTO DE CONCILIACIÓN DEBERÁN PRESENTAR CONCILIADOR O QUIEN HAGA SUS VEDAS, TODAS LAS PRUEBAS, DOCUMENTOS Y EXCUSAS NECESARIAS O A QUE HAYA LUGAR PARA QUE SE PUEDA CELEBRAR LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS. G) ACCIONES: PARA QUE COMPREN, CEDAN, ADQUIERAN, TRANSFIERAN O TRASPASEN DOMINIO, O CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES DE HECHO Ó LEGALMENTE CONSTITUIDAS. H) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMAN LA PERSONERÍA DE LA PODERDANTE CUANDO LO ESTIMEN CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER CONJUNTA O SEPARADAMENTE EL PRESENTE PODER, SIENDO COMPLETAMENTE VÁLIDAS SUS ACTUACIONES EN UNA U OTRA FORMA. SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VEINTISIETE (27) DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, Y DEBIDAMENTE FACULTADO EL COMPARECIENTE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL QUE TIENE PARA EFECTOS DE QUE LOS APODERADOS PUEDAN CONCILIAR. ÚNICAMENTE TENDRÁN LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS QUE SE CONSAGREN EN EL PRESENTE PODER GENERAL. TERCERO.- VIGENCIA: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DE NUEVE (9) MESES CONTADOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01346717 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA	
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS	
PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01602589 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TORRES ROCHA FABIAN MAURICIO	C.C. 000000080119367
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01642111 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ENCISO RINCON JAVIER MAURICIO	C.C. 000000079628295

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO EL 7 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01396757 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SAB COLOMBIA S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:



01



* 1 3 9 6 3 3 8 0 4 *



CAMAKA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

5 DE MARZO DE 2014

HORA 11:41:44

R040985068

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

- AXIN Y CIA LTDA

DOMICILIO: TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITO EL 12 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01397965 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: SAB COLOMBIA S A S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BAVARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CAPITALES Y TENENCIAS S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- CERVECERIA DEL VALLE S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CERVECERIA NACIONAL S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- CERVECERIA UNION S A

DOMICILIO: ITAGUI (ANTIOQUIA)

- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS NACIONALES S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- EMBOTELLADORA FRONTERA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- GRUPO CERVECERIA NACIONAL S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- IMPRESORA DEL SUR S A PERO PODRA GIRAR BAJO LA SIGLA IMPRESUR S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- INVERSIONES MALTERIA TROPICAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- INVERSIONES NIXA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- MALTERIA TROPICAL S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- NEWPORT HOLDING GROUP LTD

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

- REFRESCOS NACIONALES S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

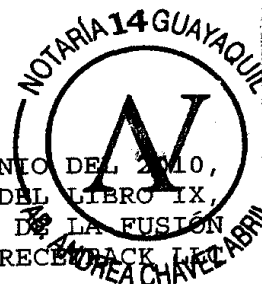
- SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2010, INSCRITA EL 07 DE JULIO DEL 2010, BAJO EL NUMERO 1396757 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA MISMA SE EJERCE EN VIRTUD DE LA FUSIÓN ENTRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y LA SOCIEDAD RECENTRACK LE



(ABSORBIDA), LA CUAL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2009.

CERTIFICA:

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 12 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 1397965 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ DE LA REF COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL DIRECTA SOBRE LA SOC BAVARIA SA E INDIRECTA SOBRE LAS SOC INVERSIONES NIXA SA, CAPITALES Y TENENCIAS SA, CERVECERIA DEL VALLE SA, CERVECERIA NACIONAL SA, CERVECERIA UNION SA, DISTRIBUIDORA COMERCIAL SA, DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS NACIONALES SA, GRUPO CERVECERIA NACIONAL SA, IMPRESORA DEL SUR SA, INVERSIONES BOLIVIANAS SA ANTES EMBOTELLADORA FRONTERA SA, INVERSIONES MALTERIA TROPICAL SA, MALTERIA TROPICAL SA, NEWPORT HOLDING GROUP LTD, REFRESCOS NACIONALES SA, SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA SA. SUBORDINADAS.

CERTIFICA:

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 12 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 1397965 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DE MANERA INDIRECTA DESDE EL 05 DE OCTUBRE DE 2009 Y DE MANERA DIRECTA DESDE EL 19 DE MARZO DE 2010.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO

DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE plena validez PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a:

Maria del Rosario Rodriguez de Alzate
Guioimar Patricia Gil Arzola



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Fabiola Moreno-Bo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of March, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-35375

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Retzner

Secretary of State



DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIREARM"

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Factura: 001-101-000006141



20160901014D00509

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901014D00509

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a APOSTILLA y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ENERO DEL 2016, (11:41).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

